RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 26/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - PLURIANUAL" IDENTIFICADO SEGÚN ID N° 371.928 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.-

Asunción, 25 de noviembre de 2019.

VISTO: El llamado realizado a Contratación Directa N° 30/2019 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", efectuado por la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 30/2019 con ID N° 371.928 "Mantenimiento y reparación de vehículos - plurianual", en el cual se presentó un (1) solo oferente, la empresa "Automotor S.A." con R.U.C. N° 80001340-9.

Que, conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 37/2019 labrada en cumplimiento con el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 Artículo 61° Método de Evaluación", y atendiendo que la adjudicación es por el total, el Comité de Evaluación recomendó adjudicar la contratación directa N° 30/2019 a la empresa "Automotor S.A." con R.U.C. N° 80001340-9, por reunir todos los requisitos exigidos en el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR a la empresa "Automotor S.A." con R.U.C. N° 80001340-9, el proceso de Contratación Directa N° 30/2019 "Mantenimiento y reparación de vehículos - plurianual", P.A.C Institucional N° 371.928, por el monto mínimo equivalente a la suma de Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil) y el monto máximo total equivalente a la suma de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al Rubro 240 "Gastos por servicios de aseo, mantenimiento y reparaciones" del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

ENRIQUE BACHETTA CHIRIANI
Presidente

conforme a Ley N° 6258/19 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ENRIQUE BACCHETTA CHIRIANI
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados